

# LA PENITENCIA EN LA IGLESIA PRIMITIVA Y LA ACEPTACIÓN VOLUNTARIA DE LA PENITENCIA

## PENANCE IN THE PRIMITIVE CHURCH AND VOLUNTARY ACCEPTANCE OF PENANCE

Fr. Nicolás Sastre, T.O.R\*

### Sumario

Estudiaremos, en estas próximas páginas, las características de la penitencia oficial canónica de la Iglesia, para descubrir que suponía esta penitencia para los que la practicaban; considerando también las diversas fases y evolución de esta disciplina. En otro punto consideraremos el concepto de penitencia, ya sea en el aspecto disciplinar como en el doctrinal de algunos Santos Padres, aunque sobre todo nos interesa el aspecto teológico-espiritual y para ello nos detendremos en algunos textos, los que nos han parecido más significativos.

Palabras clave: Penitencia, teología, patristica, disciplina.

### Abstract

We will study, in these next pages, the characteristics of the official canonical penance of the Church, to discover that supposed this penance for those who practiced it; also considering the various phases and evolution of this discipline. Elsewhere we consider the concept of penance, either in appearance discipline and the doctrine of some Fathers, but above all we are interested in the theological-spiritual aspect and therefore we will stop in some texts, which have seemed more significant.

*Keywords: Penitence, theology, patristic, discipline.*

---

Fecha de recepción: 08/15/2016. Fecha de aceptación: 10/14/2016.

\*Bibliotecario y archivero provincial.

## **1.- TIEMPOS POST- APOSTÓLICOS**

En el tiempo inmediatamente posterior a los Apóstoles, la disciplina penitencial, que poco a poco se va estructurando, nos encontramos que varía de iglesia a iglesia; ya que estaba en manos del obispo.

La reintegración de quienes habían renegado de su fe, por faltas realmente graves, era prácticamente desconocida.

No obstante, algún texto, nos habla de la conversión después del pecado y de las obras satisfactorias que le siguen: ayuno, limosna, confesión de los pecados (Cf.: Didajé: 14,1). También, se insiste en la necesidad de la ascesis, para que el cuerpo se libere de la esclavitud del pecado; con esta esclavitud penitencial, participamos en los sufrimientos de Cristo y nos hacemos semejantes a Él (Cf.: Didajé: 1,4).

Esta primera época cristiana, período de transición y desarrollo, está lleno de sombras. La penitencia post-bautismal no está muy clara en estos primeros tiempos del cristianismo.

## **2. -FORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA DISCIPLINA PENITENCIAL ANTIGUA**

Y así, pasamos a describir la penitencia antigua, disciplina y características y las varias formas que van surgiendo: penitencia pública o canónica, “conversio” o “satisfactio secreta”, penitencia “in extremis”.

*Características de la Penitencia Antigua. La Penitencia pública o canónica.*

Dentro de toda su complejidad, en la penitencia de los primeros siglos podemos considerar algunas características generales y comunes. Siguiendo al autor Herrero, señalamos sobre todo cinco características

más sobresalientes<sup>1</sup>:

- 1) **Penitencia pública:** publicidad del proceso penitencial, entrada en el grupo de penitentes, cumplimiento de la penitencia, reconciliación y admisión en el seno de la comunidad.
- 2) **Penitencia dramática:** en cuanto suponía una exclusión de la comunidad, se pasaba a formar parte de un estado aparte dentro de la comunidad cristiana.
- 3) **Penitencia laboriosa:** en cuanto a la reparación, que consistía en duras prácticas penitenciales, suponía un esfuerzo grande, una ascesis laboriosa.
- 4) **Penitencia no iterable:** principio duro y muy comprometido, pero indiscutido en la Iglesia primitiva.
- 5) **Penitencia excepcional:** por la dureza de la misma, por la escasez de los que se decidían a practicar esta penitencia oficial pública.

Analicemos, todavía, un poco más esta penitencia pública<sup>2</sup>. El P. Galtier, nos define la penitencia pública como, aquella que se hacía “in ordine poenitentium”. Esta penitencia pública supone una doble acción de la jerarquía eclesiástica:

- a) Excomunión de la iglesia
- b) Reconciliación con ella

Los penitentes, además, tenían un sitio separado de los que recibían la Eucaristía (ordo).

Sujetos a la penitencia pública estaban todos los que habían cometido "*peccata gravia et mortifera*" (*San Agustín, Sermones, 278, 12: PL 38, 1273*); los pecados "*levita et minuta*" eran borrados por medio de la penitencia cotidiana (oraciones, ayunos, limosna).

La admisión a la penitencia era un favor que debía ser pedido.

También los "*laicos conversi*", que en lugar de la penitencia escogían la vida religiosa, retirándose en monasterios o también permaneciendo en

---

<sup>1</sup> Cf. HERRERO, Z., “La Penitencia y sus formas. Examen de su evolución histórica”, *Estudios Agustinianos*, 6 (1971), pp. 3-32

<sup>2</sup> N.B.: El autor **VOGEL, C.**, especialista en este aspecto de la penitencia antigua, prefiere denominar este aspecto de la penitencia: "eclesiástica o canónica", pues dice que el vocablo "pública" no responde a toda la realidad global de esta penitencia antigua. La penitencia pública, sería simplemente un aspecto entre otros de esta penitencia antigua.

sus propias casas, con unos compromisos ascéticos concretos, eran considerados penitentes. No obstante, este hecho concreto lo examinaremos con más detención en apartados sucesivos. En esta disciplina penitencial antigua o penitencia pública, como se la quiera llamar, podemos distinguir tres fases:

- 1) Imposición de la penitencia, después de la confesión del reo y después la "*correptio*" de parte del obispo.
- 2) La "*actio poenitentiae*", en que la "*exomologesis*" era la principal acción, que implicaba una confesión expresa en las mismas acciones del penitente. Además, esta "*exomologesis*" comprendía toda la disciplina de la vida penitencial (ayunos, obras de expiación,...)
- 3) La "*absolutio Doenitentiae*", dada por el obispo o por el clero mediante la imposición de manos, lo cual restituía la paz con la Iglesia<sup>3</sup>.

### ***La "professio religiosa" o la vida religiosa como forma de penitencia.***

En aquellos primeros tiempos de la Iglesia era evidente que la vida religiosa era como una forma excepcional de hacer penitencia. Por estos tiempos se empieza a considerar la vida religiosa como una segunda renuncia, que nos recuerda la del bautismo. Características de esta "*professio religiosa*":

- Alejamiento del mundo, retiro en soledad
- Compromiso preciso y formal de servir a Dios (compromiso escrito).  
Así, el perdón de los pecados va unido directamente a la misma profesión religiosa.
- La "*professio religiosa*" parece que lleva consigo la toma de un hábito especial.

### ***La "conversio" o "satisfactio secreta", como forma de obtener el perdón de los pecados.***

Con este apartado entramos en el tema de los "conversi", como una forma de vida penitencial peculiar, que se sitúa entre la "*professio*

---

<sup>3</sup>Cf. *Ibíd.*, pp. 892- 4

religiosa" y el "Ordo poenitentium". Como este aspecto nos interesa de una manera especial, es más, ello quiere ser el núcleo de nuestro trabajo, pensamos por tanto, dedicar a esta problemática todo un capítulo, en que examinaremos la aceptación voluntaria del "Ordo Poenitentium" como programa de vida.

No obstante, podemos ya avanzar, que la vida de estos "conversi", esencialmente, era una forma de vida que no llevaba consigo la renuncia al mundo y a la familia, ni se comprometían a esa vida especial por medio de un compromiso escrito. Esto como norma general, posteriormente veremos bastantes variantes de esta "conversio". Estos "conversi" que seguían viviendo con sus familiares, en el mundo, con las mismas ocupaciones de antes. Aunque ya podemos señalar dos elementos caracterizantes comunes:

\* Vida en castidad (continencia)

\* Permanencia en el respectivo estado durante el resto de la vida

Sobre esto, encontramos un texto interesante de Genadio: "...Sed et secreta satisfactione solvi mortalia crimina non negamus..." (GENNADII MASSILIENSIS, De ecclesiasticis dogmatis c.53, PI 58, 994), Tanto Galtier como Vogel citan este texto para demostrar como la "satisfactio secreta" tenía una fuerza penitencial y expiatoria; en una palabra, es un texto, que nos viene a demostrar, como la "satisfactio secreta" tenía una consistencia propia y era aceptada como forma de perdonar los pecados<sup>4</sup>.

### ***La Penitencia "in extremis"***.

La penitencia "in extremis" o penitencia de los moribundos, nos hace considerar ante todo el "agere poenitentiam" contrapuesto al "accipere poenitentiam", como forma de obtener el perdón de los pecados.

Ante las dificultades que ofrecían estas diversas formas de penitencia descritas hasta ahora, un considerable número de cristianos, no

---

<sup>4</sup>Cf. GALTIER, "Pénitents et convertis. De la pénitence latine a la pénitence celtique", *Revue d'Histoire Ecclesiastique*, 33 (1937) pp. 5-29. 277-305; y VOGEL C., *La discipline pénitentielle en Gaule. Des origines à la fin du VII siècle*, Paris 1952, pp. 128-38.

practicaba ninguna de dichas formas de penitencia y afloja ba la práctica de la penitencia oficial hasta los últimos días de su vida. Aunque así, se suprimían las obras satisfactorias pre-penitenciales y las terribles obligaciones post-penitenciales. Por razones más bien pastorales, la Iglesia de Roma se muestra benigna ante la concesión de dicha penitencia; a pesar de toda la corriente en contra de esta penitencia "in extremis", encabezada por Fausto de Riez<sup>5</sup>.

Todos los textos que mencionan la penitencia de los moribundos según el modo antigua y canónico (tradere poenitentiam, accipere poenitentiam), pertenecen a las "vidas" escritas antes del siglo VIII. Por ejemplo, Gregorio de Tours: "*At ille correptus febre sicut vino ita divino exurebat incendio; nec mora, viso prebytero datis vocibus cura lacrimis supplicabat sibi poenitentiam tradi*" (Vitaes Fatrum, 11, MGH, Scr.rer.mer.,I, 761).

En la vida de s. Mesmin, abat de Micy, nos encontramos con un pecador, que creyendo que había llegado su hora de dejar este mundo, confiesa sus faltas a Dios y al santo y hace el voto, que en caso de curación construiría una iglesia: "*Ibique cum multis lacrimis et gemitu confesus coram Deo et famulo suo Maximo se pecasse, votum fecit ut si robur pristinum ei Deus et sanctus Maximus restitueret imminentempque mortem ab eo propelleret... supra sepulchrum beati viri ecclesiam constructurus esset*" (V.Maximini /IX siècle/ AS O.S.B., 1, 572)<sup>6</sup>.

### ***Fin de la edad antigua.***

La teología va experimentando un progreso, representado por: Fulgencio de Ruspe, Casiano, Genadio, Cesareo de Arlés, Pedro Crisologo,... la disciplina penitencial declina poco a poco.

Razones: cambio de la sociedad, invasión de los bárbaros,..Nos encontramos con nuevas situaciones pastorales y nuevas cuestiones de

---

<sup>5</sup> Cf. Epístola, 5, CSEL 21, 184; citado por HERRERO, "La Penitencia y sus formas. Examen de su evolución histórica", Estudios Agustinos, 6 (1971), p.14. pp. 3-16

<sup>6</sup> Cf. VOGEL, C., "La discipline pénitentielle en Gaule des origines au IX.e siècle. Le dossier hegiografique", *Revue des\_Sciences Religieuses*, 30 (1956) pp. 13-15

evangelización misionera.

Por otra parte, nos encontramos también, con un número considerable de textos legislativos que delatan el esfuerzo por mantener la disciplina antigua. La penitencia canónica conviene ya sólo a una categoría de penitentes-ascetas que viven en el mundo, mientras que la masa de fieles espera el momento de la muerte para beneficiarse de formas simplificadas y atenuadas <sup>7</sup>

### **3.- LA PENITENCIA "TARIFADA O ARANCELARIA" COMO NUEVA FORMA DE OBTENER EL PERDÓN DE LOS PECADOS.**

Es difícil saber con exactitud cuando empieza esta nueva costumbre penitencial. El primer testimonio lo encontramos en el Concilio de Toledo (589)<sup>8</sup>. Este es un testimonio de desaprobación por parte de la Iglesia oficial. No obstante, esta forma de penitencia parece que estaba ya bastante extendida por la Galia y el norte de Italia en este tiempo, de dicho concilio; sin testimonios aquí de desaprobación, de los que se puede deducir una cierta aceptación pacífica por razones claramente pastorales. En esta forma de penitencia parece que está extendida por toda Europa. Su origen se remonta a los monasterios anglosajones, sobre todo la encontramos en los monjes irlandeses.

Características:

- Reiterabilidad
- Rito litúrgico privado
- A cada tipo de pecado le corresponde un tipo de tarifa o arancel, de ahí su nombre
- No lleva consigo las obligaciones o entredichos penitenciales de la disciplina penitencial antigua
- Esta forma de penitencia está abierta a clérigos y monjes
- Tiene como objeto o materia, pecados graves y menos graves <sup>9</sup>.

#### **A.- La peregrinación como forma de penitencia.**

---

7 Cf. MELLET, *Historia del sacramento de la penitencia*, Barcelona, Herder 1964, p. 488.

8 Cf. Concilio de Toledo, con: Mansi VI, 708, Bruns. Canones I, 215.

9 Cf. HERRERO, *La Penitencia y sus formas*, o.c., pp. 19s.

Dicha forma de penitencia nos es descrita muy bien por Ramos Regidor, por consiguiente citamos a la letra su descripción de la peregrinación, entendida así: "*la penitencia pública no solemne se identifica con la peregrinación penitencial, que podía imponer cualquier párroco, según un ceremonial muy sencillo: delante de la puerta de la Iglesia, entrega a los que parten las insignias de su estado: la talega y el bordón.*"

La peregrinación penitencial reiterable, era impuesta por los pecados públicos menos escandalosos cometidos por los laicos, hombres o mujeres (homicidios, robos de bienes eclesiásticos,...), por los pecados especialmente escandalosos cometidos por los clérigos mayores (diáconos, presbíteros, obispos,...)... Por consiguiente, y por definición, los peregrinos penitentes eran pecadores quizás arrepentidos, ciertamente criminales... Por esta razón, las peregrinaciones penitenciales fueron el escándalo permanente de la cristiandad medieval...

Una vez llegados al santuario que les habían designado sus confesores, los peregrinos penitentes podían considerarse absueltos de sus crímenes...

La ciudad santa y las tumbas de los Apóstoles, metas preferidas de los peregrinos por devoción, se convirtieron a partir del siglo IX, en la meta por excelencia de los peregrinos penitentes.<sup>10</sup>

Así pues, la peregrinación entendida como una forma de penitencia pública, alcanza en la Edad Media una peculiar y relevante importancia; no sólo por el carácter satisfactorio y expiatorio que pueda tener dicho ejercicio, sino también para pedir la intercesiones de los santos, cuyas tumbas o reliquias se veneran Jerusalén, Roma, Santiago de Compostela, ... Estos y algunos otros lugares se convierten en los centros medievales más famosos de peregrinación. Por otra parte, también en Roma muchos desean someterse a la penitencia impuesta por el papa, y también, muchos obispos envían a sus penitentes para que el papa les resuelva en última instancia su caso penitencial<sup>11</sup>.

El peregrinaje expiatorio lo impone el confesor (*praeceptum habuit*). Por ejemplo, veamos un pasaje de la Vita Odoali: "*Ille yero... valde exacerbatu atque satis contristatus, veniam pro excessibus prostratus solo postulans, recessit inde, ignotas (D)iens vias peregreque profectus per wovem annos multas peragravit regiones et terras*" (V. Vodoali /IXe-Xe siècle/ AS O.S.B., IV, 2, 547)

Algunos más diligentes dirigían su peregrinaje hacia Roma, ciudad

---

10 RAMOS REGIDOR, J., El Sacramento de la Penitencia , Salamanca 1976, pp. 217 y pp. 206-9

11 Cf. LLABRES, *Apuntes sobre la Penitencia*, o.c., p. 83



muy estimada por los francos: "*Ende accidit ut quidam Romam veniens ab maxima peccaminumworum molimina bracchia ferro utraque vincita haberet*" (V.Austeemonii / IX e siècle/ AS novembre, I, 54)<sup>12</sup>

## Las Cruzadas entendidas como peregrinación penitencial

Substrato o fundamento teológico que sostiene las cruzadas penitenciales, según Jedín<sup>13</sup>, "es una devoción a Cristo, más viva y de distinta dirección que antes. La predicación y el contacto pastoral de monjes y canónigos, obispos y clérigos seculares, que estaban muy familiarizados con la Sagrada Escritura, sobre todo con el Nuevo Testamento, y ya el giro del Cristo, rey y Señor, al Jesús de Nazaret, que peregrina por la tierra, que sufre y está cerca de los hombres, redime y no domina, giro que comenzó a realizarse en el propio espíritu de piedad, había despertado en los laicos el deseo de la vida apostólica, es decir, del personal acercamiento al Cristo, que lee mostraba el camino de la salud, se los hacía posible y se lo mostraba ejemplarmente en sí mismo. Toda la instrucción, como recientemente lo ha hecho ver la investigación, se fundó desde el s. XII en el fundamental esquema teológico de la via salutis. Y no puede sorprender que la forma concreta de esa via salutis se convierta ahora en cruzada."<sup>14</sup> En este espíritu de cruzada, encontramos una triple unión:

- unión con Dios en un servicio de obediencia con Cristo.
- en una imitación de su pasión, muerte y gloria,
- con el Espíritu Santo, en el entusiasmo de la marcha, entendida como una nueva experiencia de pentecostés. Esta triple unión, es vivida por el cristiano que emprende la marcha en un espíritu de penitencia y oración.

"La penitencia es uno de los temas centrales de la predicación y piedad de cruzada, como ocupa también amplio espacio en el esquema fundamental soteriológico de la catequesis popular... El cruzado estaba lleno de la conciencia de hacer vicariamente penitencia por los que se quedaban en la patria..."<sup>15</sup> A su vez se exigía una forma de penitencia para los que quedaban en su patria, como eran las limosnas: ayudas monetarias y otras cosas, oración de intercesión, ayunos, obras

---

12 Cf. VOGEL, C., "La discipline...Le dossier", a.c., p. 9s.

13 Cf. JEDIN, H. *Manual de la Historia de la Iglesia IV*, Barcelona, Herder 1973, pp. 158-160

14 *Ibíd.*, pp. 158-159

15 *Ibíd.*, p. 159

voluntarias de penitencia...

Paul Alphandéry, -citado por Jedin- , sitúa en este contexto del espíritu cruzado el desarrollo y la extensión del nuevo movimiento arquitectónico "la croisade monumentale"; que también en ella es central el motivo de la penitencia<sup>16</sup> .

## **B- La construcción y reconstrucción de iglesias, como forma penitencial**

Al lado de la indulgencia de las cruzadas, se desarrolla en el undécimo siglo otra forma de penitencia: el penitente debe trabajar a los servicios de una iglesia, y para su cuidado son albergados y mantenidos, por ejemplo, durante la cuaresma. Así, se aseguraba una mano de obra barata, que contribuía largamente a dar al Occidente un "blanco ropaje de iglesias" y a reconstruir, concretamente, en el devenir de España innumerables ruinas, Encontramos ejemplos, en : Cuxa, Fluviano, en el condado de Asturias, Santa María de Arulas.

Así pues, estamos ante un "*seviciium Dei*" que se ejerce a menudo durante la cuaresma, que puede ser reducido a tres días, según las faltas cometidas. Pertenece al Papa otorgar a las iglesias este privilegio y poner evidentemente las condiciones por las cuales los penitentes pueden ser reconciliados.

Estas indulgencias no están confinadas sólo al sur de los Pirineos. Se encuentran ejemplos semejantes, por lo menos que nos recuerdan pensar en esta forma nueva de penitencia, en Narbona, Toulouse,... Cabría preguntarse desde entonces, si toda la región de Languedoc adoptó en torno suyo esta institución. Por tanto, esta forma penitencial, podría ser una explicación de la rapidez de los trabajos de construcción de Saint-Sernin.<sup>17</sup>

## **4.- EL CONCEPTO "PENITENCIA-CONVERSIÓN" EN ALGUNOS SANTOS PADRES.**

Los Santos padres se manifiestan sobre esta problemática, diciendo expresamente que para el bautizado se encuentran sólo dos clases de

---

16 Cf. *Ibíd.*, p. 160

17 Cf. DELARUELLE, E., *L'autel roman de Saint-Sernin* (1906). *Cofrères, pèlerins et pénitents*, en: Mélanges R. CROZET, pp. 388-9

penitencia:

- la cotidiana privada (oraciones, ayunos, limosnas, obras de caridad,...) para los pecados menores
- la canónica (o pública). Para los pecados mortales.<sup>18</sup>

La penitencia privada, puede decirse que fue preparada en cierta manera por la penitencia de los "conversi", los cuales habían extendido el uso de hacer una penitencia secreta, aceptada por devoción.

Para los Santos Padres, la remisión de los pecados era una especie de proceso de curación, no sólo en el sentido psicológico de destrucción, o mejor dicho de encarrilamiento de los instintos o tendencias pecaminosas, sino en el sentido de remisión de la culpa ante Dios<sup>19</sup>

La doctrina de los Santos Padres, nos habla en muchas ocasiones de la necesidad de la penitencia, tanto para el pagano que quiere convertirse, como para el bautizado que sigue siendo pecador, de la naturaleza de la penitencia: cambio de la voluntad y obras penitenciales, y de sus motivos: temor de Dios, sobre todo.

Se insiste también en los "frutos de penitencia", y en la necesidad de la penitencia interna, que comprende el detestar el pasado pecaminoso<sup>20</sup>.

### **CLEMENTE ROMANO (88-97 / 92-1017 )<sup>21</sup>**

Comenzaremos el estudio de este santo padre citando un párrafo a la letra de sus escritos y posteriormente lo comentaremos brevemente. Y esta metodología es la que seguiremos con la mayoría de los Santos Padres que aquí consideraremos.

Así pues, el papa Clemente, en su Carta a los Corintios nos dice:

“Fijemos con atención nuestra mirada en la sangre de Cristo, y reconozcamos cuan preciosa ha sido a los ojos de Dios, su Padre, pues derramada por nuestra salvación, alcanzó, la gracia de la penitencia

---

18 Cf. AGUSTIN, De symb ada cat. 7, 15; 8, 16 Sermones 351, 3-4; 352,2 ; Ep. 265,7; textos citados por MAYER, Storia e teologia della penitenza, en AA. VV. Problemi e orientamenti di teologia dogmatica, II, Milano, Carlo Marzorati, 1957, p. 894

<sup>19</sup> Cf. *Ibíd.*, pp. 894-6

<sup>20</sup> Cf. AGUSTIN, Serm. 351, 5, 12 PL 39, 1549; citado en, *Ibíd.*, p. 877

<sup>21</sup> Para la cronología de los Santos Padres he consultado a: **QUASTEN, J.** *Patrología*, 2 vols, Madrid 1961-62, pp. XXI-752.

para todo el mundo.

Recorramos todas las generaciones y aprenderemos cómo el Señor, de generación en generación, 'concedió un tiempo de penitencia' a los que deseaban convertirse a él...

De la penitencia hablaron inspirados por el Espíritu Santo los que fueron ministros de la gracia de Dios. Y el mismo Señor de todas las cosas habló también con juramento de la penitencia, diciendo "Vivo yo" -dice el Señor- que no me complazco en la muerte del pecador, sino en que se convierta, añadiendo aquella hermosa sentencia: "Arrepentíos casa de Israel, de vuestra iniquidad; diga los hijos de mi pueblo: aun cuando vuestros pecados alcanzaran de la tierra al cielo y fueran más rojos que la escarlata y más negros que un manto de piel de cabra; si os convirtierais a mi con toda vuestra alma y me dijerais "Padre". Yo os escucharé como a un pueblo santo:

Queriendo pues, el Señor que todos lo que él ama tengan parte en la penitencia, lo confirmó así con su omnipotente voluntad.

Obedezcamos, por tanto, a su magnífico y glorioso designio, e implorando con súplicas su misericordia y benignidad, recurramos a su misericordia y convirtámonos, dejadas a un lado las vanas obras, las contiendas y la envidia que conduce a la muerte.

Seamos, pues, humildes, hermanos, y deponiendo toda jactancia, ostentación, insensatez y arrebatos de ira, cumplamos lo que está escrito...

Clemente, en este texto, con referencia al aspecto penitencial, nos habla de la "gracia de la penitencia", es decir, penitencia es aquí, sinónimo de salvación. Nos habla de un "tiempo de penitencia", también sinónimo de conversión, de salvación.

Por grande que sea nuestro pecado, si Dios Padre ve en nosotros una actitud de penitencia, seremos escuchados y perdonados. La misericordia de Dios nos invita a la conversión.

¿Cómo está caracterizada esta actitud penitencial a que Dios nos llama? pues, por la humildad, por el vencimiento de la jactancia y ostentación, dominando la ira,... como nos dice la Escritura.

Además, Clemente, citando el Evangelio, especifica mejor este programa de vida con las mismas palabras de Jesús: perdonad y se os perdonará, con la medida en que midiereis seréis medidos... en una palabra, la justicia que aplicamos a los demás será aplicada a nosotros.

Con todo ello, tenemos ante nosotros todo un camino o peregrinación penitencial que recorrer, cuya meta, punto de referencia y finalidad es Dios mismo.

## PASTOR DE HERMAS (obra 140-155 ?)

Con este autor vemos como se nos plantea la cuestión de la oración en función de la penitencia. Hallamos unidos en Hermas, oración, ayuno y limosna, conceptos que ya van juntos en el Sermón de la Montaña. Como la Didajé, Hermas conoce un ayuno regular, en días fijos, que acompaña y refuerza la oración (Cfr.: Didajé, 8,1-2 VIII 10,7). Hermas, no espiritualiza simplemente el ayuno, sino que le señala una tarea social concreta (Cfr.: S.v., 1,3).

Nos parece, también, interesante señalar aquí este párrafo de la "Similitudo":

Jesús, dijo, en efecto: "compadeceos y seréis compadecidos; perdonad para que se os perdone a vosotros. De la manera que vosotros hicieréis, así se hará también con vosotros; como usaréis de benignidad, así la usarán con vosotros; con la medida que midiereis, así se os medirá a vosotros: Que estos mandamientos y que estos preceptos nos comuniquen firmeza para poder caminar con toda humildad en la obediencia de los santos consejos.. Como quiera pues, que hemos participado de tantos, tan grandes y tan ilustres hechos, emprendamos otra vez la carrera hacia la meta de paz que nos fue anunciada desde el principio y fijemos nuestra mirada en el Padre y Creador del Universo, acogiéndonos a los magníficos y sobreabundantes dones y beneficios de su paz"<sup>22</sup>

*"Por lo demás, lo harás de esta manera: después de cumplido lo que queda escrito, el día que ayunes, no tomarás sino pan y agua, y de la comida que habías de tomar calcularás la cantidad de gasto que correspondería a aquel día y lo entregarás a una viuda, a un huérfano o a un necesitado. Y te humillarás de manera que quien tomare de tu humillación sacie su alma y ruegue por ti al Señor. Así, pues, si observares el ayuno de la manera que yo te he mandado, tu sacrificio será acepto delante de Dios, y este ayuno quedará escrito, y este servicio, así practicado, es hermoso y alegre y acepto ante el Señor"<sup>23</sup>.*

---

<sup>22</sup> CLEMENTE ROMANO, *Carta a los Corintios*, cap. 7,4 - 8,3; 8,5 -9,1; 13, 1-4: 19, 2. Funk 1, 71-73. 77-78, en, *Liturgia de las Horas. Oficio de Lectura, II*, Madrid 1972, pp. 435-437

<sup>23</sup> PASTOR DE HERMAS, *Similitudo*, v. 3, 1-8, traducción tomada de HAMMAN, A., *La Oración*, Barcelona, Herder 1967, p.501

De este texto se deduce que el ayuno no es simplemente para la perfección individual, sino que exige una proyección caritativa hacia el hermano, sería lo que podríamos llamar la proyección social de la penitencia. Ya que este servicio a los hermanos es un verdadero culto tributado a Dios. Importante es, también, en Hermas la relación oración-remisión de los pecados. La penitencia es un tema central en Hermas "cómo aplacar a Dios por los pecados consumados" después del bautismo.

"Me arrodillé y comencé a orar a Dios y a confesarle mis pecados" (V. 1, 1,3). El encuentro con Dios hace que se dé cuenta, a la luz de la oración, del estado de su alma.

La oración conduce a la curación de los pecados. La muerte al pecado es vida nueva. Es necesario confesar los pecados sin olvidar pedir la justicia para sí mismo y para los otros (Cfr.: V. III, 1,6).

Al describir la existencia peregrinante del cristiano, Hermas, sitúa las obras de misericordia en la luz escatológica. Estos bienes compartidos serán la riqueza de los cristianos generosos en la ciudad de Dios "en que los volverás a encontrar cuando allí vuelvas" (S. 1119).

Hermas, tiene el sentido de la Iglesia; tras la parábola de la torre, la historia cristiana es descrita literalmente como la economía de la salud, que integra a los elegidos y a todo cristiano capaz de metanoia en la torre de la salvación

Al describir la existencia peregrinante del cristiano, Hermas, sitúa las obras de misericordia en la luz escatológica. Estos bienes compartidos serán la riqueza de los cristianos generosos en la ciudad de Dios "en que los volverás a encontrar cuando allí vuelvas" (S. 1119).

Hermas, tiene el sentido de la Iglesia; tras la parábola de la torre, la historia cristiana es descrita literalmente como la economía de la salud, que integra a los elegidos y a todo cristiano capaz de metanoia en la torre de la salvación<sup>24</sup>

## **TERTULIANO. (155-220)**

Este santo padre, tiene dos escritos sobre la penitencia: "*De Poenitentia*" y "*De pudicitia*". Concretamente y en pocas palabras podemos decir, que Tertuliano nos da testimonio de la práctica penitencial de su tiempo. Nos habla de la "exomologesis", concepto bastante complejo, en el que interviene el reconocimiento del pecado

---

<sup>24</sup> Cf. *Ibíd.*, pp. 500-6

ante Dios, por la conversión y ante la Iglesia, por una serie de actos de humillación y mortificación.

Las faltas graves, todas están sujetas a la penitencia oficial; las leves se expían con actos de mortificación, de piedad y de caridad.<sup>25</sup>

## ORÍGENES (185-253)

Este conocido autor en su Tratado sobre la Oración, tiene un párrafo que nos ha parecido interesante presentarlo aquí por su aportación a nuestro tema:

" Conque si queremos que Dios reine en nosotros, de ningún modo ha de reinar el pecado en nuestro cuerpo mortal; sino que *habremos de mortificar nuestros miembros terrenos y fructificar en el Espíritu*; a fin de que Dios, como en un espiritual paraíso, pueda pasearse por nosotros, y reine exclusivamente en nosotros con su Cristo, sentado dentro de nosotros a la diestra de aquella virtud espiritual que deseamos recibir: sentado hasta que todos los enemigos suyos que hay en nosotros, se conviertan 'en escabel de sus pies y desaparezcan de nosotros todo principado, potestad y virtud que no sean los suyos... Por tanto, que ya desde ahora todo lo que hay de 'corruptible en nosotros se revista de santidad y de incorrupción; y lo mortal, dejada atrás la muerte, se vista de la inmortalidad paterna, de modo que reinando Dios en nosotros, disfrutemos ya de los bienes de la regeneración y la resurrección"

Orígenes, siguiendo el concepto paulino de conversión, nos habla de la necesidad de la mortificación ascética, como lucha contra el pecado, contra el hombre viejo, se trata de vencer el cuerpo mortal para que pueda reinar en nosotros el Espíritu de Cristo

El cristiano debe vivir la vida del Espíritu, por ello se hace necesaria una purificación, un vaciamiento de nuestro "yo", para que pueda reinar plenamente en nosotros Cristo Y ello, sólo se conseguirá con una actitud penitente de constante conversión.

---

<sup>25</sup> Cf. LLABRES, A., *Apuntes sobre la Penitencia, o.c.*, pp.75-6

## **CIPRIANO (200.210? – 258)**

Cipriano, no nos aporta nada nuevo sobre la organización penitencial. Para las faltas graves se exige la penitencia eclesiástica; para las leves, basta la oración y las buenas obras.

Ante todo, Cipriano, es un pastoralista con gran sentido y vivencia de la misericordia divina. Su sentido de la misericordia y bondad divinas, de las que parece tener una experiencia particular, no le permite preguntarse si es conveniente o no reconciliar a los "lapsi". Para él, es un problema fuera de discusión, fuera de duda. Por otra parte, es consciente de la necesidad de una verdadera conversión.

## **AMBROSIO (339. 340-397)**

En este santo padre, pensamos detenernos un poco más, ya que señalaremos algunas ideas que nos han parecido indicativas para el argumento que venimos tratando. Estos párrafos que señalaremos están tomados de su libro "*De Poenitentia*", o mejor dicho en su tratado "*De Poenitentia*", que consta de dos libros. Así pues, en el capítulo 11 de su primer libro, nos encontramos con el siguiente párrafo, digno de mención:

"Por esto se dice, 'para que todo el que crea en él, no perezca (Jn. 3,16). Todo, es decir, cualquiera que sea la condición de vida, cualquiera que sea el pecado, si se vive de la fe no se debe temer la muerte. Puede darse, de hecho, el caso de alguno que bajando de Jerusalén a Jericó, cayendo, del combate del martirio, en las pasiones de la vida en los placeres del siglo, sea herido de los ladrones, es decir, de los perseguidores, y dejándolo semivivo, sea encontrado por el samaritano. Puede darse que éste que es el guardián de nuestras almas -samaritano, significa precisamente guardián- no pase más allá, pero lo cuide, lo cure"<sup>26</sup>

Descubrimos en este texto en una línea de pensamiento joánico, la

---

<sup>26</sup>AMBROSIO, *De Poenitentia*, I, 11, n251; ed. O. Faller, CSEL 73: Sancti Ambrosii opera, para VII, Vidobonae 1955; traducido de la edición italiana de E. MAROTTA, Roma, 1976, p. 60.



fuerza de la fe que vence la muerte. En este párrafo ambrosiano, vemos también, la confianza que debe tener todo cristiano, por pecador que sea, en Dios, confianza ilimitada, pues Dios se nos presenta como el Samaritano sumamente misericordioso. De ahí, que la actitud del hombre penitente debe ir siempre unida a la confianza en la infinita misericordia de Dios.

El conocido relato del hijo pródigo (Lc. 15,20 ss.) nos viene comparado y relacionado con el rito litúrgico de la reconciliación de los penitentes, que se celebra el Jueves Santo, en otro texto, ya del segundo libro:

“El padre se dirige hacia él y lo besa, con el beso símbolo de la santa paz. Le manda que se ponga el vestido largo, o sea, el traje de bodas sin el cual es echado del banquete. Le mete el anillo en el dedo, garantía de la fe, marca del Espíritu Santo. Manda que se lleven los zapatos...”

En otro párrafo original y de no muy clara interpretación se nos dice:

" Cristo vendrá a tu sepulcro... Viendo que muchos lloran tu muerte dirá: ¿dónde lo habéis metido?, es decir, ¿en cuál orden de pecadores, en qué grado de penitentes? Dejadme ver quién llora, para que él personalmente me conmueva con sus lágrimas. Que yo vea si está definitivamente muerto al pecado del cual se invoca el perdón"

Ambrosio nos habla en este texto citado, como de paso, de los penitentes, nos habla también de grados de penitentes, pero no va más allá, no nos especifica como son estos grados.

La limosna para que sea realmente expiativa debe ir unida a la caridad: " La culpa, creo, puede ser mitigada mediante dádivas a los pobres, con tal que la fe vaya unida a los donativos. ¿Por qué ofrecer los propios bienes, si el ardor de la caridad no acompaña la oblación?"

## **ACEPTACIÓN VOLUNTARIA DEL "ORDO POENITENTIUM"**

### **COMO PROGRAMA DE VIDA (SIGLOS V-XII)**

Con este capítulo, entramos ya más concretamente en nuestra finalidad específica y en el núcleo central de la cuestión. Intentaremos pues, reflexionar en unas páginas sobre la penitencia aceptada voluntariamente. Por tanto, examinaremos los penitentes voluntarios, propiamente dichos, es decir, aquellas personas que sin estar obligadas canónica u oficialmente a "hacer penitencia", piden libre y voluntariamente "entrar en penitencia".

Creemos ante todo, conveniente analizar los diversos sentidos que se pueden dar a la palabra *poenitentia* o *poenitentes*. Precisamente de dicho problema nos habla el P.Meersseman <sup>27</sup>, el cual distingue tres maneras de entender la palabra *poenitentes*.

1) Penitentes del "Ordo poenitentium", pecadores públicos sometidos a una disciplina ascética y canónica especial, por haber cometido unos pecados graves y públicos, y por tanto pertenecían al "Ordo poenitentium" por prescripción eclesiástica ( poenitentia coactiva)

2) "Poenitentes" y el sinónimo "conversus", que vienen a menudo empleados para designar ciertos adultos, también casados que aceptaban voluntariamente la vida ascética impuesta a los pecadores públicos y que vivían ya sea privadamente en sus casas, en la ciudad o fuera de ella, bajo el control ordinario del obispo, ya sea en un monasterio bajo la autoridad del abad. Ya Salviano los había llamado: "conversorum venerabilis chorus" <sup>28</sup>, y s. Columbano "poeniteste frates" (poenitentia spontanea)

3) Además, toda la literatura espiritual empleaba "poenitentia" y "poenitentes", era un tercer sentido, mucho más amplio, para designar, sea la confesión sacramental privada, sea la compunción y ascesis expiatoria, práctica y estado de ánimo de rigor para todos los cristianos, en cuanto somos todos pecadores <sup>29</sup>.

---

**27 Cf.: MEERSSEMAN, G. G., Chiesa e "ordo laicorum" nel selcolo XI en, Chiesa e riforma nella spiiiritualità del sec.XI, Atti del VI Convegno del centro di studi sulla spiritualità medievale (13-16 Ott. 1963), Todi 1968, pp. 37-74.**

28 SALVIANUS, *Ad Ecclesiam; Adversus avaritiam*, IV, 5: PL 53, 232C; CSEL 8, 308; citado por MEERSSEMAN, *Chiesa, o.c.*, p. 65

29 Cf. **MEERSSEMAN, Chiesa, o.c., pp.64-5**

Como ya hemos insinuado al principio, nos interesa sobre todo desarrollar el aspecto segundo. Por ello, vamos a intentar explicar y desarrollar estas denominaciones de penitentes: "poenitentes voluntarios", "conversi", "beguinas y begardos"; intentaremos estudiar los además, de una manera cronológica e histórica, dentro de lo posible. Hablaremos también un poco más de la perenigración penitencial y de la construcción y reconstrucción de iglesias, como formas concretas de expiación penitencial, sobre todo con ejemplos concretos.

## **1.- EDAD ANTIGUA Y PENITENCIA VOLUNTARIA (Siglos V-VIII)**

Nos proponemos ver estos conceptos mencionados, antes por separado, no obstante, como dice Meersseman, "en los textos del V, VI y VII siglo es imposible establecer una real diferencia entre poenitentes, conversi y religiosi viri"<sup>30</sup>. Por eso encontramos los conceptos entremezclados y repetidos; a pesar de todo, para mejor comprensión hemos dividido el tema en varios apartados, siguiendo más o menos una cierta cronología.

### **A.- Uso del término "ORDO"**

Para referirse a los penitentes, la Iglesia emplea la expresión "orden" (ordo). El término "ordo", en la literatura eclesiástica, no designaba ni las fraternidades locales de los penitentes, ni sus federaciones regionales, sino: **1)** en un primer tiempo, el estado religioso que ellos habían abrazado, **2)** más tarde, la regla escrita por ellos observada, **3)** y finalmente, también las dos categorías en las que se habían dividido, afiliándose a los Franciscanos y Dominicos, esto ya como cosa muy posterior, siglo XIII<sup>31</sup>

---

30 MEERSSEMAN, I Penitenti nei secoli XI e XII, en I laci nella "societas christiana" dei secoli XI e XII, Atti della terza Settimana internazionale di studio (Mendola 21-27 Agosto 1965), Milano 1968, p.314.

31 Cf. Ibid. Disciplinati e Penitenti nel Duecento, en Il movimento dei Disciplinati del Settimo Centenario dal suo inizio (Perugia 1260). Atti del Convegno Internazionale, Perugia 25-28 Settembre 1960, Perugia 1962, pp. 70-1.

## **B.- Penitentes voluntarios**

Poco a poco se va consolidando en la Iglesia antigua, la costumbre según la cual, haciendo raras excepciones, la Orden de los penitentes aceptaban personas deseosas de perfección, que pedían para entrar en ella y que no habían cometido pecados graves.

A este estado se entraba mediante ritos humillantes, en los que se les imponía el cilicio, el hábito oscuro y deteriorado, característico de los penitentes, el corte del cabello. Se sometían por otra parte, a unas prescripciones que regulaban toda su vida privada, concretamente se pueden señalar: "oraciones, ayunos, abstinencias, asistencia a las horas canónicas, vigiliias prolongadas, funciones de enterrador, y sobre todo la continencia perfecta. Estos cristianos, abrazando la vida de penitencia entraban en un estado de muerte civil: no podían llevar armas, ejercitar funciones públicas, recibir cargos honoríficos, acudir ante los tribunales, practicar el comercio, asistir a espectáculos públicos,..."<sup>32</sup>

Así pues, nos encontramos con una categoría de fieles, que sin tener que reprocharse grandes faltas, piden ser admitidos en el "Ordo poenitentium", para beneficiarse de los bienes espirituales, que lleva consigo la penitencia pública un remedio más eficaz de expiar sus faltas, y en los ritos solemnes de la reconciliación una credibilidad mayor de obtener el perdón divino.

Entrando espontáneamente en el "Ordo poenitentium"; manifestaban públicamente su deseo de ser en lo sucesivo "conversi" y agregados en consecuencia al mundo de los "sancti".

En una homilía de la Collectio Galicana del Pseudo-Eusebio, pronunciada al comienzo de la Cuaresma (homilía 8), Fausto de Riez, propone a sus oyentes, el ejemplo de los penitentes voluntarios, que piden la penitencia, aunque ellos no tengan grandes faltas que expiar, y este hecho, nos dice Fausto, es un ejemplo que Dios inspira para la

---

32 POMPEI, A., *Il movimento penitenziale nei secoli XII-XIII, en L'Ordine della Penitenza de s. Francesco d'Assisi nel secolo XIII, Atti del convegno di Studi Francescani, Assisi, 3-5 Luglio 1972, ed. O. Schmucki, Roma 1973, p.14.*

edificación de los fieles <sup>33</sup>

Por otra parte, pertenece al obispo el juzgar la oportunidad de entrar en el "Ordo poenitentium"<sup>34</sup>.

Los penitentes voluntarios o convertidos eran, aquellos cristianos, que, movidos no tanto por el sentido de culpa o por el remordimiento de sus pecados graves actuales (aunque a veces sea ésta también una razón ), cuanto más por la fuerza del Espíritu Santo, se decidieron imponerse la disciplina penitencial, que la Iglesia tenía reservada a los pecadores públicos arrepentidos, con sus consecuencias adyacentes, en orden a vivir mejor la realidad profunda del bautismo" <sup>35</sup>

Otro aspecto que nos parece interesante señalar aquí, es la unión existente entre el convertido y el programa religioso-espiritual propuesto por la Sagrada Escritura "siempre que alguien, a través de la historia del cristianismo se caracterizó como convertido (o fue como tal interesado) se confesó a sí mismo dispuesto a realizar el gran programa de la metanoia religioso-espiritual, que nos viene a todos propuestas en la Sagrada Escritura" <sup>36</sup>

Pasemos, seguidamente, a algún ejemplo práctico:

### **Paulino de Pella, el "Penitente".-**

Perteneciente a la alta aristocracia "bordelaise", a los cuarenta y cinco años decide cambiar de vida y quiere vivir como "conversus". Una de las características que nos llama enseguida la atención, es su petición de someterse a los ritos de la penitencia pública. Aunque su vida antes de la conversión, había sido bastante agitada y alegre, parece que sus faltas no exigían necesariamente la expiación de la penitencia pública;

---

**33 Cf. Max. Bibliotheca Patrum, VI; 1677; p.627. 646; texto citado por GRIFFE, E., *La Gaule chrétienne à l'époque romaine*, Paris 1965, p. 153.**

**34 Cf. *Ibid.*, pp. 152-4**

**35 PASTOR-OLIVER, B., «El "Estado de la Penitencia" y los comienzos de "la Orden de los Hermanos y Hermanas de la Penitencia"», *Analecta T.O.R.*, XIII, 124 (1974), p. 35.**

<sup>36</sup> HALLINGER, K., *Ausdrucksformen des Umkehr-Gedankens. Zu den geistigen Grundlage und den Entwicklungsphasen der Instituta Conversorum*, en, *Studien und Mitteilungen zur Geschichte des Benediktinerordens und seiner Zweige*, LXX (1959) p. 170. Texto citado por PASTOR-OLIVER, T. «El "Estado de la Penitencia"», a.c., p. 35

además, parece claro que la autoridad eclesiástica no impuso nada a Paulino. El se somete voluntariamente a la penitencia pública en la iglesia de Bordeaux, según el "consilio sanctorum"; pues, Paulino, parece que en principio quería hacerse monje, pero por la situación familiar en que se encontraba, este consejo de los "sancti" le sugiere hacerse "conversus":

*"Ellos me persuadieron de seguir el antiguo uso, introducido en otro tiempo por la tradición de nuestros padres, que se observa aun ahora en nuestra iglesia.*

*Habiendo pues, confesado (las faltas) donde me reconocía culpable, y me apliqué a vivir bajo el yugo de la disciplina que me fue propuesta. Puede ser que yo no haya expiado el mal que he hecho por los dignos ejercicios de penitencia; sé por lo menos instruirme para conservar la verdadera fe, aprendiendo como a través de la opiniones depravadas, se compromete en las vías del error..."*

La obra de **Eucarísticos** de Paulino de Pella, poema de seiscientos dieciséis versos, compuesto en el año 459, cuando tenía ochenta y tres años; esta obra del comienzo al final es la acción de gracias de un "conversus", que para remarcar su conversión o si se quiere su "retractatio", no ha vacilado en someterse de buen grado, a las pruebas humillantes de la penitencia pública

### **C.- "Conversio" y "conversi". Significado del término y ejemplos prácticos.**

Así pues, el término genérico *conversio* indica una cierta rotura más o menos radical con el género de vida anterior, no necesariamente pecaminosa, y por otra parte, está el compromiso de vivir un nuevo género de vida, la penitencia.

La *conversio*, la podríamos entender, como el compromiso de entrar en una de las varias formas de vida penitencial existentes en la Iglesia. De una manera general estas formas se subdividen en formas monásticas o eremíticas y en formas no-monásticas. Y estas últimas se subdividen ya más concretamente:

1) las "virgenes", no siempre litúrgicamente consagradas, que viven con su respectiva familia

2) los "poenitentes", que son aquellos que abrazan voluntariamente la condición de la "penitencia", que era impuesta a los pecadores de pecados graves; 3) ciertos "donados"(y similares), no sólo al servicio de monasterios, sino como "conversi" o "conversae" en el sentido antiguo de la palabra (= penitentes).

Así pues, "religiosi" y sobre todo "conversi", son los términos genéricos empleados para designar a todos aquellos que se comprometen a un estado de vida penitencial voluntario <sup>37</sup>

Además, se debe añadir, que los "conversi", suponen un estado diverso del "*Urdo poenitentium*" y de la "*professio religiosa*". Conviene pues, precisar un poco más este término, ya que se trata de un vocablo bastante ambiguo, pues según Herrero, puede designar a veces:

- A los aspirantus que quieren ingresar en la vida religiosa, o ya entrados en ella. Sería la élite de los "conversi"
- También puede designar a los que estaban practicando la penitencia oficial, en su primer estadio "Ordo poenitentium"
- O a los propiamente "conversi" <sup>38</sup>

No obstante, Galtier, defiende que la expresión "conversi": designa un número más amplio de personas que exteriorizan su intención de llevar a cabo una vida más ordinaria de como se nos la presenta en los dos puntos primeros de Herrero que acabamos de citar, con una forma especial en el vestirse, sin que se llegara a una forma uniformada, ni siquiera en este aspecto del hábito. Concretamente se trataba de una forma de vida en que no se abandona el mundo, ni la familia, ni se comprometían a esa forma peculiar de vida mediante un compromiso escrito <sup>39</sup>.

No debe entenderse como penitentes únicamente sólo los que han sido condenados por la Iglesia a la penitencia pública, sino también aquellos que movidos del arrepentimiento de sus pecados de su vida pasada

---

<sup>37</sup> Cf. POMPEI, A., *Il movimento penitenziale, o.c.*, p.18

<sup>38</sup> Cf. HERRERO, Z., *La Penitencia y sus formas, o.c.*, pp. 9-10

<sup>39</sup>Cf. GÁLTIER, P., "Pénitents et convertís. De la pénitence latine á la pénitence celtique", *Revue d'Histoire Ecclesiastique*, 30 (1937), pp. 5-29. 277-305. Cf. *Ibid.*, pp. 9-10.

hicieron voto (professio) de continencia y que se llaman también muchas veces "conversitt. Veamos por ejemplo, lo que nos dice el canon 16 del Concilio de Adge (506): "El obispo no tiene que ordenar como diácono a nadie que no tenga 25 años. Si un joven casado quiere hacerse ordenar, se debe preguntar si su mujer está de acuerdo y si está dispuesta a dejar la casa de su esposo y quiere pro meter continencia" Conversio' equivale aquí y frecuentemente a"professio continentiae")<sup>40</sup>17).

Galtier, nos iluminaba la relación existente entre la "satisfactio secreta" y estos "conversi", como un estado de vida propio y peculiar, diverso del estado del "urdo poenitentium" y de la "professio religiosa". Este mismo autor, nos añade a lo dicho anteriormente que:

- \* No se puede decir que los "conversi" constituyan propiamente una clase aparte dentro de la Iglesia
- \* No poseen un estatuto bien definido, jurídicamente hablando
- \* El estado de los "conversi" se caracteriza por la práctica de las virtudes cristianas, por la dedicación a la penitencia y a las obras de misericordia.
- \* Con un poco de redundancia se puede decir, el "converso", en una palabra lleva una vida de penitente

Por otra parte, quizá adelantando un poco los acontecimientos insinuamos con Galtier, que estos *conversi* de los siglos V-VII, hacen pensar en los "terciarios" y "cofradías piadosas" que vendrán más tarde <sup>41</sup>.

Estamos ante un mundo que se encuentra a las fronteras de la vida monacal y clerical, este estado supone una dedicación especial al ideal cristiano que demasiados bautizados tienen olvidado. De estas personas

---

<sup>40</sup>Sínodo de Adge (año 506), canon 16; y cfr.: Sínodo de Orange (441) canon 22 y Sínodo de Arlés (443) canon 43; en, HEFELE, C.J., *Conciliengeschichte. Nach den Quellen bearbeit, II, Freiburg im Breisgau* 1875, p. 653, nota 1; como cosa curiosa se podría consultar el II Concilio de Arlés, cánones 2 y 21 y I Concilio de Orleans (511) canon 11, en, HEFELE, CH. J., *Conciliengeschichte*, o.c., pp. 299.301. 663

<sup>41</sup>Cfr.: GALTIER, Gonversi, en Dictionaire de Spiritualit, II, Paris 1953, col. 2218-24



que quieren vivir así algunas viven en las cercanías de los monasterios, pero la mayor parte, continua a vivir en sus casas con su familia. De la vida monacal toman la austeridad en la alimentación y el vestido, el gusto hacia la lectura de los Libros Santos, frecuencia de los oficios litúrgicos y sobre todo la práctica de la castidad perfecta, aunque estén casados. En la mayoría de los casos, el decidirse en seguir esta vida suele ser el resultado de una verdadera conversión, que les ha hecho abandonar las facilidades de la vida mundana; de ahí, seguramente su nombre de "conversi".

Podríamos citar como ejemplos prácticos: **Paulino de Bordeaux (de Pella)** y esposa, **Sulpicio Severo** <sup>42</sup>. Los encontramos también, con **Salviano**, que nos relata la incompreensión de su familia hacia ese género de vida <sup>43</sup>.

A modo de resumen de este primer apartado, sobre la penitencia voluntaria en sus primeros siglos, podemos decir: En la literatura espiritual de los siglos V-VIII, el término de "conversi", es usado frecuentemente para mencionar una categoría de fieles, que sin abandonar el mundo ni la propia familia, renunciaban a las vanidades del mundo, abrazando un género de vida más austero.

Salviano de Marsella, los nombra después de los "penitentes" propiamente dichos y antes que las viudas y que las vírgenes consagradas <sup>44</sup>.

En España, este género de vida debía estar particularmente extendido, como se deduce fácilmente, por los testimonios de varios concilios de dicha época <sup>45</sup>.

La forma de vida de estos "conversi", es conocida gracias a algunos

---

<sup>42</sup> Cf. PL 30, 48. 50; Epist. II -pseudo-hieronimiana-, n2 5; PAULIN DE PERGUEUX, Vita V, v. 195-8; textos citados por GRIFFE, E., *La Gaule chretienne*, o.c., pp. 130-1

<sup>43</sup> Cf. *Ibíd.*, pp. 129-31

<sup>44</sup> Cf. *Ad Ecclesiam*, IV, 1, 2: PL 53, 227; Epist, 9,10-11: ivi 171 b; textos citados por PIETRO DI S. GIUSEPPE, "Conversi", en *Dizionario enciclopedico di Spiritualità*, p. 459

<sup>45</sup> Cf. X Concilio de Toledo (656), canon 5: Mansi t.11,36; *Monumenta Ecclesiae liturgica*, t.5, ed. Ferotin, París 1904, pp.82-5

escritos de Fausto de Riez, Ruricio de Limoges y Apolinar Sidonio <sup>46</sup> gracias a estos escritos podemos catalogar algunos elementos de esta forma de vida:

-La continencia, se nos presenta como un elemento esencial, también para las personas casadas.

- Austeridad de vida, ya sea en el comer como en el vestir

- Esta actitud exterior de penitencia, suponía un interior ejercicio de las virtudes cristianas en un grado no común: ayunar frecuentemente y orar.

También, a Pietro di s. Giuseppe como Galtier, estos elementos que acabamos de mencionar les hacen pensar en las características de las "Terceras Ordenes Seculares", que vendrán más tarde

## **2.- PENITENTES VOLUNTARIOS DE LOS SIGLOS IX - XIII**

En este segundo apartado general, dentro de este capítulo, ya en la época medieval, consideraremos tres subapartados o subdivisiones:

### **a) Siglos IX - XI**

### **b) Siglo XII**

### **c) Beguinas y Begardos, siglos XII-XIII.**

### **a) Siglos IX - XI**

Ampliando un poco las obligaciones a que se comprometían estos penitentes voluntarios, como ya hemos empezado a enunciar anteriormente (Cfr.: p. 53); nos encontramos como ya en tiempos de s. León Magno, que el régimen de los pecadores públicos consistía en las

---

<sup>46</sup> Cf. PL 58, 67ss. 443ss. 351ss.; CSEL 21, 161ss. 351ss.; textos citados por PIETRO DI S. GIUSEPPE, *Conversi*, a. c., p. 459.

siguientes obligaciones, que Meersseman, nos señala detalladamente<sup>47</sup>, adopción del hábito penitencial, vida retirada con la prohibición de asistir a las fiestas populares, a los espectáculos, a los alborotados banquetes; renuncia a las funciones administrativas, judiciales y militares; prohibición de practicar el comercio; continencia absoluta, también para los casados; sobriedad en el comer y beber, y todo esto hasta la muerte. Y como es lógico, estas prescripciones eran también válidas para los penitentes voluntarios.

Además, en los siglos V, VI y VII, como aun en el XIII, los penitentes voluntarios formaban una categoría poco homogénea: **1)** algunos se habían convertido después de haber llevado una vida más o menos mundana; **2)** otros habían pedido la penitencia pública durante una grave enfermedad, para reparar el pasado pecaminoso, y una vez curados debían cargar con todas las obligaciones de la vida penitencial; y **3)** habiendo sido consagrados a Dios por sus padres cuando eran jóvenes, reenganchaban después voluntariamente. Otros se comprometían ya más adultos, o en edad más avanzada<sup>48</sup>

A continuación, pasamos a considerar algunos ejemplos concretos y prácticos de personas que piden voluntariamente el ingreso en la "conversio", de los siglos IX al XII:

♦ **Siglo IX, Bavo**, después de la muerte de su esposa, va al obispo Amando de Gent para pedir el ingreso en el "conversio". Se arroja a sus pies y confiesa con arrepentimiento y con lágrimas sus hechos. Habla con él sobre sus pasiones, para hacer penitencia de todos sus pecados, graves y leves. El obispo tiene con él una conversación de exhortación. Después de esto Bavo, reparte sus bienes a las iglesias y a los pobres y construye en Gent una basílica en honor de s. Pedro. El hace la penitencia que el obispo le había impuesto, una abstinencia de cuarenta días y muere después de tres años"<sup>49</sup>

♦ **Siglo X, en Gent**. Dos parientes se pelearon, uno mata al otro en duelo. Va al obispo y recibe de éste según costumbre cristiana de

---

<sup>47</sup> Cf. MEERSSEMAN, G.G., *I Penitenti nei secoli XI e XII, o.c.*, p. 309

<sup>48</sup> Cf. *Ibid.*, pp. 309-10

<sup>49</sup> HERTLING, L., "Hagiographische Texte zur frühmittelalterlichen Bussgeschichte", *Zeitschrift für katholische Theologie*, 55 (1931), p. 110.

perdonar los pecados, la penitencia de la peregrinación. Sólo después de nueve años, después que ha estado varias veces en Roma, se rompieron los anillos de hierro que llevaba, ante la tumba de san Bavo

50

♦**Siglo XI, en Roma, Simón, conde de Crepy**, más tarde monje en Roma, se encuentra con el papa Gregorio VII, para que le imponga la penitencia. El papa le pone como condición el dejar las armas. Pues de lo contrario la absolución sería en vano. Simón se desprende de las armas y el papa le da la penitencia, pero toma una parte sobre sí e impone la otra parte a otros dos hombres muy piadosos que estaban presentes. Después el papa envía a su casa al que había perdonado los pecados, pero antes le da las armas y encomienda a Simón que conserve tanto tiempo su dominio hasta que no haya concluido la paz con el rey francés, al mismo tiempo le manda a los dos legados pontificios en Francia y al abad de Cluny, a los que les había de obedecer y de los que había de recibir enseñanzas sobre la ley divina

51

♦**Siglo XII Niederaltaich y Brevnov.**- El conde de Günter de la casa de los Turingios, se arrepiente de los pecados de su juventud y después que él ha analizado bien sus hechos, quiere presentarse por medio de la confesión ante el juicio de Dios y por esto va a Hersfeld, al abad Godehart. El va allí, con actitud de penitencia y le abre todos los secretos de su corazón y de su voluntad. El abad le da confianza y consejos, acepta al penitente y le convierte hasta la vocación de monje.

♦**Siglo XII, Francia.**- Anastasio decide para hacer penitencia de sus pecados (*de los cuales no se nombra ninguno*) tomar el hábito de monje<sup>52</sup>

♦**Siglo XII, Francia.**- El monje de Cluny, Anastasio, vive con permiso de su abad Hugo, como eremita en los Pirineos, de la comarca acude mucha gente a él pidiéndole la penitencia. Les explica que es sólo un monje y que no tiene permiso para predicar, ni para admitir

---

<sup>50</sup> *Ibíd.*, p. 119.

<sup>51</sup> *Ibíd.*, p.110.

<sup>52</sup> *Ibíd.*, p. 111.

penitentes. Entonces, ¿ qué se podía hacer si siempre iba a él nueva gente?<sup>53</sup>

Así pues, resumiendo un poco estos ejemplos, nos encontramos con las diversas formas de conversión a la vida de penitencia del alto medioevo:

✓ Siglo IX, Bavo: forma propia y tradicional de "entrar en penitencia"

✓ Siglo X, en Gent: se trata de la peregrinación como forma de penitencia

✓ Siglo XI, Roma, conde de Crepy: la penitencia exige dejar las armas y es al mismo tiempo una preparación necesaria para el ingreso a la vida monacal, lo cual sucede a Niederaltaich y Brevnov.

✓ Siglo XII. Francia, el monje **Anastasio de los Pirineos**: en primer lugar, la forma eremítica de soledad es una forma de por sí de hacer penitencia. Por otra parte, nos encontramos con el hecho de que los fieles al saber y conocer de este penitente, le piden ellos mismos para "entrar en penitencia" un hecho significativo y digno de estudio de el por qué de esa tendencia generalizada de parte de muchos fieles que quieren vivir como penitentes, en dicha época.

## **b) Siglo XII**

Enlazando con estos dos ejemplos últimos del apartado anterior, pertenecientes ya al siglo XII, podemos decir, que a partir de este siglo, la vida penitente se transforma poco a poco en un género de vida libremente escogido por determinados fieles cristianos, que se convierten y hacen penitencia, sin hacerse monjes, canónigos o ermitaños. Así pues, entramos en una fase de este movimiento penitencial, en que no se trata de un fenómeno de casos aislados, más o menos numerosos. Estos penitentes tienden a constituirse en grupos o fraternidades más o menos homogéneos de personas, que sin necesidad de vivir juntos como los monjes en los monasterios, adoptan un mismo *propositum* de vida penitencial, se comprometen entre ellos y aceptan un cierto control de la autoridad del grupo, con un compromiso o

---

<sup>53</sup> *Ibíd.*, p. 121.

promesa que se llama *professio*<sup>54</sup>

Desde la época merovingia el estado canónico de la penitencia voluntaria venia profesado por un considerable número de piadosos laicos, que conducían una vida retirada en sus propias casas, ya en la ciudad ya en el campo. Con la excepción de alguna rara comunidad de penitentes rurales en el siglo XII, no se agrupaban aun en su generalidad en comunidades religiosas, en el sentido actual de la palabra, ni siquiera se cuidaban de formar una confraternidad; ya que por otra parte, en ninguna ciudad eran tan numerosos para poder constituir una verdadera asociación.

Entrando ya en el siglo XIII, sobre todo desde principios de siglo, el movimiento penitencial crece mucho en Italia. Muchos abrazan el estado penitencial voluntario, con todo lo que ello comporta, según las leyes y costumbres tradicionales, que hemos ido viendo concretamente en las páginas anteriores; es decir, estos aceptan voluntariamente las obligaciones de la disciplina penitencial de la Iglesia, que a su vez es una forma de vida religiosa rudimentaria y arcaica, reconocida por la Iglesia.

En este estado de vida penitencial voluntaria, encontramos indistintamente hombres y mujeres. Por otra parte, según una ley canónica en vigor ya en el siglo VI, las personas casadas no podían sin el mutuo consentimiento, abrazar este estado religioso<sup>55</sup> que implicaba restricciones en sus relaciones conyugales, mientras a los solteros y a las núbiles, como a los viudos y viudas, los (nuevos) esponsorios eran del todo prohibidos. Así, se comprende entonces como en Perusa y en otros lugares ciertos penitentes fueron llamados "continentes"<sup>56</sup>

**Fliche-Martin**, en su conocida Historia de la Iglesia, nos da una visión general y a su vez nos habla de las diversas actividades que desarrollan estos penitentes:

*Los hospitales y leproserías son servidos, no sólo por verdaderos religiosos, sino también, por hombres y mujeres que desean ser vir a*

---

<sup>54</sup> Cf. POMPEI, A., *Il movimento penitenziale, o.c.*, p. 19.

<sup>55</sup> Cf. III Concilio de Orleans (538), c.24:MANSI.Sacrorum conciliorum nova et amplissima collectio, f.IX, Florentiae 1763, col. 18; texto citado por MEERSSEMAN, *Disciplinati e .i'enitenti, o.c.*, p. 55.

<sup>56</sup> Cf. Bulla Cum sicut (4 Nov. 1247): BF I, 532, epitome n2 542; citado por IEERSEN, *Disciplinti...*1p.55 y Cf. *Ibíd.*, pp. 144-55.

*los pobres en un establecimiento, sin hacer votos*<sup>57</sup>

Esta vocación puede ser temporal, ya que estos penitentes pueden conservar sus bienes, seguir casados e incluso abstenerse de prometer obediencia. No obstante, suelen estar agrupados en ciertas fraternidades, por eso se llaman hermanos y hermanas, con una persona al frente, que dirige y mantiene el grupo, de ahí cierta asimilación a los religiosos y religiosas. Hablándonos sobre el personal de estos establecimientos de caridad (medievales), nos dice, el mencionado autor, que se componía de hermanos y hermanas y, a veces, los dos sexos comparten las mismas tareas. Estos individuos que forman estos establecimientos de caridad, unas veces pronuncian una especie de votos perpetuos y otras simplemente se comprometen por un período de tiempo limitado<sup>58</sup>

Se nos habla también, de estos movimientos, catalogándoles bajo la denominación general de *émulos*. "Regulares y monjes constituyen los únicos grupos de religión organizados en la edad clásica. Cero hay grupos de individuos aislados cuyo estadio es como intermedio. De algunos se discute la dependencia, otros son considerados como semi-religiosos, por una especie de contaminación privilegiada. Estos híbridos tuvieron en la edad media una importancia tal, que los colocamos al lado de los verdaderos religiosos como *émulos* cuyo fervor los separa de la masa de los laicos bautizados"<sup>59</sup>

Entonces, nos encontramos por esta época con:

- Ermitaños y reclusos voluntarios, que practican la abnegación y la penitencia, sin hacer votos, dando ejemplo de austeridad.

- Agrupaciones comunitarias en las ciudades y los campos. Y desembocamos con ello en las famosas "beatas" (o beguinas); que el Concilio de Vienne las reconoce por el simple signo de la vida en común, de cara a practicar la penitencia y las virtudes, con o sin voto (privado) de continencia. Precisamente este hecho del *beguismo*, es el

---

<sup>57</sup> FLICHE-MARTIN, *Historia de la Iglesia*, XII, Valencia, Edicep 1976, p.184.

<sup>58</sup> Cf. *Ibíd.*, p. 487.

<sup>59</sup> *Ibíd.*, p. 183

que queremos examinar en el próximo apartado, ya que nos parece un aspecto importante a tratar en nuestro argumento.

### c) Beguinas y Begardos (Siglos XII - XIII)

Una cuestión preliminar a resolver sería ¿por qué siendo prácticamente contemporáneo este movimiento "beguinal" al movimiento franciscano, lo tratamos con anterioridad a Francisco de Asís? Ante todo, porque sus inicios se remontan a principios del siglo XII, por otra parte, nos parece interesante considerar algunos aspectos de este movimiento, para comprender mejor a san Francisco, ya que así podremos hacer algunas comparaciones interesantes.

**Beguinas** son aquellas mujeres que viven una vida semi-religiosa, son vírgenes o viudas que, viviendo juntas en el siglo, siguen un camino intermedio entre las religiosas propiamente dichas y los laicos. En sus comienzos las encontramos bajo la denominación de *mulleres religiosas*.

**Begardos**, o rama masculina, se establecen en Bélgica, Países Bajos y Alemania.

La etimología más probable de "beguino", parece que es la que se refiere al color gris-oscuro (bège, bigio) de su hábito.

En un principio estos grupos viven como reclusos o *Conversae*; junto a los monasterios, siguiendo la regla monacal. Posteriormente se van separando y formando asociaciones autónomas, sin afiliación a ninguna orden monacal. Se agrupan en viviendas a la sombra de una capilla, junto a hospitales y leproserías, para prestar sus servicios y asistencia religiosa. En las horas libres se retiraban a sus pequeñas viviendas para dedicarse a la oración. De nuevo como es evidente, nos encontramos con estos elementos constantes y propios de este movimiento penitencial que vamos considerando a lo largo de la historia: penitencia-obras de misericordia y caridad-oración.

Jaime de Vitry, canónigo de s. Agustín, había trabajado desde 1207, para el bien espiritual de la beguinas de la diócesis de Liège, empujado bajo influencia de su penitente, María d'Oignies beguina y reclusa.



Una vez elegido obispo, obtiene en el verano de 1216 la aprobación de las beguinas del mismo papa Honorio III<sup>60</sup>

### **MARIA D'OIGNIES (+ 1213)**

Como testimonio significativo, dentro de este movimiento del *beguinismo*, creemos interesante hacer una mención especial a esta sta. María d'Oignies, penitente y fundadora de un grupo de beguinas.

María, cuando cumple catorce años, sus padres la casan con un piadoso joven de nombre Juan, que condividió tanto las santas y castas aspiraciones de su joven esposa, que poco después de su matrimonio, renunciaron de común acuerdo a sus derechos matrimoniales, distribuyeron sus bienes a los pobres y se dirigieron a una leprosería junto a Wiillambroux, para vivir como hermano y hermana dedicándose al servicio de los enfermos.

María estaba rodeada de otras piadosas mujeres que trabajaban en la leprosería, entre las que se encontraba su sirvienta, *mulier religiosa*, Beselena.

Jaime de Vitry, en su vida escrita sobre Maria d'Oignies, no se cansa de repetir y recordar la vida eucarística de su penitente. Este deseo de servicio y apostolado, que ella llamaba *peregrinatio*, le empuja a dirigirse al país de los albigenses <sup>61</sup>.

Por otra parte, podemos decir, que se muestran muy favorables a este movimiento los monjes cistercienses, antes de que empiecen a ocuparse de ello las dos grandes órdenes mendicantes.

El florecimiento o zenit del movimiento *beguinal* se encuentra entre los años 1220 - 1320.

**S. Luís, rey de Francia**, parece que tuvo cierta relación con este movimiento “*el buen rey... hizo en muchos lugares de su reino casas de*

---

<sup>60</sup> MENS,A., “Beghine, Begardi, Beghinaggí”, en, *Dizionario degli Istituti di Perfezione I*, Roma, 1974, p. 170.

<sup>61</sup> Cf.: GEENEN, G., María d'Oignies, en *Biblioteca Sanctorum*, VIII Roma 1966, pp. 1020 - 1023

*beguinas, y les concedió rentas para que pudieran vivir*"<sup>62</sup>. Los "beguinagios", en el curso de su historia y hasta nuestros días, han sido centros de vida religiosa y contemplativa. Y constituyen por otra parte, un núcleo notable de aquella grande corriente mística europea, de la que nacerán entre otras, las órdenes mendicantes.

En su espiritualidad cabe destacar ciertos elementos, que luego se convertirán en características de la espiritualidad de Francisco de Asís: culto a Cristo sufriente y crucificado, al Niño Jesús, devoción a María, a la Eucaristía, ...<sup>63</sup>

En la comparación de los textos citados por el P. Van Asseldonk<sup>64</sup>, sobre el capítulo 23 de la Regla no bulada de s. Francisco, se ve claramente una referencia al movimiento penitencial existente antes de Francisco en toda Europa.

Una forma del movimiento penitencial son los beguinos en la región belga. Su espiritualidad y forma de vida se puede relacionar muy bien con el espíritu de s. Francisco. Así pues, nos encontramos en un ambiente tan similar, en que se mezclan los elementos, y no se puede ver la procedencia clara de todos estos factores. Estos elementos característicos comunes los encontramos entremezclados en s. Francisco, sta. Clara, sta. Isabel de Hungría, s. Luís, rey de Francia,...<sup>65</sup> En el decreto condenatorio del Concilio de Vienne (1311), Clemente V, publicó dos decretos que aparentemente pretendían abrazar todo aquello que llevaba el nombre de *begardo-beguina*. Pero con la providencial añadidura de una clausula, el primero de estos decretos no quiere prohibir a ciertas "mujeres fieles", con o sin voto de castidad de vivir juntas en sus hospicios y dedicarse a la penitencia<sup>66</sup>.

## CONCLUSIÓN

Con este capítulo nos hemos adentrado plenamente en el aspecto de la

---

<sup>62</sup> DE JAINVILLE, J., *Histoire de st. Louis*; texto citado por MENS – *Beghine, o. c.*, p. 1175.

<sup>63</sup>Cf. *Ibíd.*, pp. 1173-75

<sup>64</sup>Cf. VAN ASSELDONK, O., *Nexus s. Francisci cum motu universali seu conversionis evangelicae antecedenti et coetaneo*, en *Tertius Ordo*, XXXIII (1972), pp. 165-70

<sup>65</sup> Cf. *Ibíd.*, pp. 166-70.

<sup>66</sup>Cf. MENS, A., *Beghine, o.c.*, p. 1178

penitencia voluntaria, a partir del siglo V en adelante, sobre todo hasta el siglo XII, con alguna intromisión en el siglo XIII.

Ante todo hemos intentado esclarecer los diversos términos que se usan para denominar estos penitentes voluntarios, como son: *penitentes voluntarios, conversi, viri religiosi, émulos, reclusos, beguinas, mulierae religiosae, begardos,...*

También nos hemos referido algunas veces, a las obligaciones a que se comprometían estos conversi, al entrar en penitencia (Cfr.: pp. 53 y 60).

Hemos intentado concretar estas ideas generales sobre los penitentes voluntarios examinando varios ejemplos prácticos, de personas concretas que piden hacerse penitentes, viendo los elementos comunes y a la vez diversos que se pueden dar dentro este vasto movimiento penitencial. En estos *conversus* podemos distinguir cuatro categorías o tendencias claras:

1) Los que se retiran en soledad, para hacer penitencia. Penitentes eremitas o anacoretas.

2) Otros deciden vivir en las cercanías o junto a los monasterios, aceptando y comprometiéndose a una vida monacal, siguiendo la regla de los monjes.

3) Otros, continúan viviendo con sus familias, en sus propias casas, pero con unos compromisos penitenciales, sobre todo la continencia.

4) Algunos, ya a partir del siglo XII en adelante, se reúnen en fraternidades o Grupos más o menos homogéneos, Sirviendo a hospitales, leproserías, y dedicándose a obras de caridad en general. Adoptando también un cierto *propositum* de vida penitencial en común. Este movimiento penitencial tiene un importante y destacable florecimiento en Italia a principios del siglo XIII. Fuera de Italia, es necesario mencionar el movimiento *beguinal*, que se desarrolla con una gran fuerza en la región centroeuropea: Bélgica, Países Bajos y Alemania.

Sobre estas beguinas y begardos nos dice concretamente **Mens**: "*estos pasarán bien pronto a profesar la regla de la T.O.F... Además los beguinos de los países más meridionales se reúnen en torno a los grupos extremistas franciscanos, espirituales y fraticelos*"<sup>67</sup>.

Y con todo ello, desembocamos en el siglo XIII, en el que se desarrollará de una manera exuberante todo este movimiento penitencial, en todas sus diversas y múltiples ramificaciones. Así, estos movimientos se funden y entremezclan entre ellos. A su vez, son el

---

<sup>67</sup> Cf. *Ibid.*, pp. 166-7

embrión y el terreno abonado donde nacerán otras asociaciones u órdenes de grandísima importancia en la Historia de la iglesia, como son las órdenes mendicantes.